I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 07 NOV. 2017

DECRETO **Nº** 3825.- **/ (C)**

Vistos y Considerando:

Decreto N° 102 del 01.03.1996, sin firma, que aprueba contrato de trabajo de la Administrativa de la Biblioteca Municipal DEM, Doña Sandra Hermosilla Espinoza, a contar del 01.03.1996 en calidad de Indefinido;

Respuesta de Plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República, que solicita reconstruir decretos si es que no se mantiene en archivo;

Dictamen N° 13.794 de 2012 y 37.418 de 2013 de la Contraloría General de la República;

Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" al Administrador Municipal;

D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo";

Resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Contrato de Trabajo Indefinido, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

N O M B R E	: **SANDRA HERMINIA HERMOSILLA ESPINOZA**
ESTABLECIMIENTO	: Biblioteca Municipal DEM
R. U. N.	
F U N C I O N	: Administrativo
J O R N A D A	: 44 hrs. cronológicas semanales
D E S D E	: 01 de marzo de 1996
H A S T A	: INDEFINIDO
M O T I V O	: Necesidad del Servicio

REGULARÍCESE lo anteriormente indicado para posterior registro.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.